

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
RECEPCIONADO

1 2 NOV 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° <sup>3.254</sup>  
RETIRO, 1 1 NOV. 2019  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos, Rut N°78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** Es necesaria la adquisición de material pétreo destinado a familias de escasos recursos cuyas viviendas se encuentran en proceso de reparación y construcción, viviendas con pisos, muros y accesos deteriorados; este material será destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos suficientes como para adquirir el material en forma personal.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N°78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo: 212.5 mts. de Arena gruesa; 06 mts. de Arena intermedia; 12 mts. de Bolón; 20 mts. de Gravilla; 04 Mts. Gravilla bajo 1" y 189.5 mts. de ripio; material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.843.208.- (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ocho pesos ). IVA. Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004 "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/GBT/mfp.  
**DISTRIBUCION**

- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESPACHADO

1 2 NOV 2019

OFICINA DE PARTES